



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
14 de marzo de 2011
(787) 722-4015
(787) 724-5510 (Fax)
www.senadopr.us

Campo de la salud podría contar con nuevos profesionales

El Capitolio - La presidenta del Colegio de Médicos Cirujanos Alicia Feliberti, endosó hoy que se establezca el Programa de Médicos Asistentes, una figura nueva en el campo de la salud.

“La creación de esta nueva figura en Puerto Rico se traduciría en un aumento en la productividad de los médicos especialistas, así como una oportunidad de generar ingresos y poner en práctica una política pública enfocada en la prevención” apuntó en la Exposición de Motivos del proyecto de ley la senadora, Norma Burgos, autora de la medida legislativa, que constituiría esta nueva profesión.

El Proyecto del Senado 1938, atendido en una vista pública por la Comisión de Gobierno, que preside el senador Carmelo Ríos, establece el Programa, dispone sobre sus requisitos; crea la Junta Examinadora de Médicos Asistentes adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud. También, establecería su composición y deberes.

Según la pieza legislativa, existe una gran escasez de profesionales de la salud en la Isla y un aumento en la expectativa de vida de los puertorriqueños, creando la necesidad de esta nueva figura en el campo de la salud como un recurso de ayuda al médico licenciado. “El Colegio ha promovido que de finalmente establecerse (la profesión), se haga utilizando a los médicos graduados de escuelas reconocidas que por alguna razón no ha podido pasar la reválida”, dijo la Dra. Feliberti.

“No hay duda que el desarrollo de nuestro pueblo está íntimamente ligado a las condiciones de salud de sus habitantes”, manifestó la Presidenta del Colegio en su memorial explicativo.

Los médicos asistentes estarían facultados para evaluar pacientes, desarrollar historiales médicos y llevar a cabo exámenes físicos. Además, pueden asistir a los cirujanos y otros especialistas, podrían realizar procedimientos como suturar heridas, administrar medicamentos vía intravenosa, intramuscular y subcutáneo.

Sin embargo, según indica el proyecto de ley, los médicos asistentes no podrían tratar enfermedades, prescribir medicamentos ni ordenar laboratorios o diagnosticar un paciente. Además, al incurrir en estas violaciones serían penalizados con una multa o cárcel, a discreción del Tribunal.

OB/acd